

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SESIÓN ORDINARIA PRIVADA
MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA N° 05/2025**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día catorce de octubre de dos mil veinticinco, encontrándose reunidos las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la Sala de Pleno del citado órgano, ubicada en el primer piso del inmueble sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, constituyéndose en Sesión Plenaria Ordinaria Privada, en términos de lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los artículos 1, 208, 209, 211, 212, 216 fracciones I, II, III, IV y VIII, 217, 218 y 219, fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- A continuación, se lista a las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México: -----

- 1.- Titular de la Ponencia 3, **Victor Hugo González Rodríguez**.
Integrante en funciones de Presidente.
- 2.- Titular de la Ponencia 1, **Reyna Concepción Mince Serrano**.
Integrante.
- 3.- Titular de la Ponencia 4, **Sara Alicia Alvarado Avendaño**.
Integrante.
- 4.- Titular de la Ponencia 5, **Moisés Vergara Trejo**.
Integrante.

- Acto continuo, el Administrador Judicial Victor Hugo González Rodríguez, en funciones de Presidente del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con el acuerdo volante V-10/2025, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, proceder al **pase de lista** a efecto de verificar la existencia del quorum legal para la celebración de la presente sesión, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 209 párrafos primero y quinto, y 216 fracción II de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- La Secretaria Ejecutiva del Pleno, previa toma de lista de asistencia, informó que se encuentran presentes cuatro personas administradoras judiciales integrantes de este órgano colegiado, manifestando que **existe quorum legal** para llevar a cabo la presente sesión. -----

- A continuación, el Presidente en funciones del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México declaró el **inicio de la Quinta Sesión Plenaria Ordinaria Privada** de este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 219 fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- Posteriormente, la Secretaria Ejecutiva del Pleno, procedió a dar lectura del proyecto del **orden del día** correspondiente a los asuntos a tratar, misma que se hizo del conocimiento de las personas integrantes de este órgano colegiado, al tenor de lo siguiente: -----

1.- Aprobación, en su caso, del Acta 04/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día siete de octubre de dos mil veinticinco. -----

2. Proyecto de Acuerdo en relación con el Acuerdo Volante V-02/2025, de veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, con motivo del informe

presentado por el Secretario Ejecutivo de Administración, en torno a las gestiones realizadas respecto a la entrega del pago único y de la parte proporcional del aguinaldo del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a favor de las personas Magistradas y Juezas beneficiarias, de conformidad con lo dispuesto en el SÉPTIMO Transitorio del Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México.-----

3. Proyecto de acuerdo, en relación a la necesidad de realizar precisiones respecto del calendario de "Turno Extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en material Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", autorizado mediante Acuerdo V-04/2025, de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso. -----

4. Proyecto de Acuerdo en relación con la solicitud formulada por el Magistrado Arturo Eduardo García Salcedo, Presidente de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con motivo de las determinaciones contenidas en el acuerdo 13-31/2025, por el que se autorizó a las personas Titulares de las Unidades de Gestión Judicial y de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos de Tribunal de Enjuiciamiento, para que, en caso de ser necesario, soliciten a las personas Magistradas integrantes de las Salas Penales, que a través de las personas Secretarías Actuarias y Notificadoras que se encuentren adscritas y/o comisionadas a los citados Tribunales de Alzada, brinden apoyo a la Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento de que se trate, en la práctica de las notificaciones y diligencias relacionadas, que se originen con motivo de requerimientos formulados, única y exclusivamente en la Sala de su adscripción y/o comisión. -----

5. Proyecto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo, a favor de Rafael Santa Ana Solano, Juez Quinto de Control, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Uno, del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, por los días cinco, seis y siete de noviembre del año en curso, para que

participe como beneficiario de la medalla al mérito Criminológico "Alfonso Quiroz Cuarón", organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología SOMECRIM, que se llevará a cabo en la Ciudad de León, Guanajuato. -----

6. Proyecto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo, formulada por la servidora pública Jenella Sánchez García, en el puesto de Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, con adscripción a la Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento, Tipo dos, número tres del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por un periodo de quince días, con efectos a partir del veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de que atienda asuntos de carácter personal, relacionados con su estado de salud. -----

7. Proyecto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo, en favor de la Doctora Rebeca Yazmín Rodríguez Pujol, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Jueza adscrita al Juzgado Vigésimo Tercero Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el día treinta de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de que atienda asuntos de carácter personal, relacionados con la salud de su menor hijo. -----

8. Proyecto de Acuerdo en relación con el reembolso de las cuotas de recuperación a dos expositores privados que no pudieron participar en la "16ª. Feria Nacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Ciudad de México", con recursos autogenerados provenientes de ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad correspondientes al ejercicio dos mil veinticinco (2025). -----

9. Proyecto de Acuerdo respecto del pliego petitorio presentado por Laura Leticia Fuentes Guerrero, perito dactiloscopista adscrita al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses. -----

10. Proyecto de Acuerdo en relación a la petición formulada por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, para que se le proporcione diversa información para realizar ajustes a la estructura orgánica del aludido Tribunal, así como para la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto dos mil veintiséis. ----

11. Proyecto de Acuerdo con relación a lo ordenado mediante proveído de dos de octubre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero Victor Hugo González Rodríguez, en el expediente administrativo VARIOS 33/2025, en torno al oficio signado por diversas personas juzgadoras adscritas a las Unidades de Gestión Judicial 1 y 2, Tipo Dos, en Materia Familiar, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el que, realizan comentarios en torno al Acuerdo General 21-27/2025, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO EL TRÁMITE DE VIGENCIA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA EL USO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE AUTORIDAD, DENOMINADO "SIARA", EN COORDINACIÓN CON LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE ENLACE INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA VENTANA ÚNICA DE ENLACE". -----
12. Proyecto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo, en favor de Enrique García Garrido, Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del trece al diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, a efecto de que atienda asuntos de carácter personal, relacionados con su estado de salud. -----
13. Proyecto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo, en favor del Magistrado José Gómez González, Presidente de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del veinte al treinta de octubre de dos mil veinticinco, a fin de que atienda asuntos de carácter personal, relacionados con su estado de salud. -----
14. Proyecto de Acuerdo respecto del informe presentado por la Magistrada Cruz Lilia Romero Ramírez, integrante de la Primera Sala de Justicia para Adolescentes, en relación con las acciones de mitigación y prevención, así como los protocolos establecidos por la Secretaría de Educación Pública de esta Ciudad.

llevados a cabo en el Centro de Desarrollo Infantil "Gloria Leduc de Agüero", con motivo de los contagios presentados por el virus "Coxsackie" y varicela, y su solicitud de dotación de insumos. -----

15. Proyecto de Acuerdo en relación a la modificación del resolutivo TERCERO del acuerdo 10-03/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el dos de octubre de dos mil veinticinco, en atención a los informes presentados por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica y la Dirección General de Gestión Judicial, respecto a las cuentas de correo electrónico institucional habilitadas como Oficialía de Partes Virtual. -----

16. Proyecto de Acuerdo respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo, formulada por Ana María Martínez Jiménez, Jefa de Unidad Departamental de Investigación Judicial, con adscripción a la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, por un periodo de nueve días, comprendido del veinte al treinta de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de que atienda asuntos de carácter de personal, relacionados con brindar apoyo a su señor padre.

17. Proyecto de Acuerdo respecto a las solicitudes de licencias sin goce de sueldo que somete a consideración el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto, a favor de las personas servidoras públicas Juana Nallely Olgún Escalona, Leticia Ariadna Romero Dávila, Rebeca Rodríguez Calderón y José Antonio Suarez Zayas, por un período de tres meses para continuar ocupando otros cargos. -----

18. Proyecto de Acuerdo respecto a la solicitud formulada por Rita Luz Arroyo Miranda relativa a presentar el título y cédula profesional para continuar ocupando el puesto de Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados en la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, por un período máximo de seis meses, con efectos retroactivos a partir del uno de octubre del año en curso. -----

19. Proyecto de Acuerdo con relación a la prórroga a favor de la Ciudadana Valeria Mateo García para la presentación de la Carta de Pasante de la Licenciatura en Derecho y en consecuencia autoriza el nuevo ingreso para ocupar el cargo de Pasante de Derecho comisionada a la Ponencia Uno de la Décima Sala Civil, con efectos retroactivos a partir del uno de septiembre del año en curso. ---

20. Proyecto de Acuerdo en relación con la petición presentada por Lucio Caín García Robles, Secretario Judicial adscrito al Juzgado Segundo Familiar de Proceso Oral de esta Ciudad, para que se le designe para cubrir una de las vacantes definitivas en Juzgados Familiares de esta Casa de Justicia. -----

21. Proyecto de Acuerdo para la habilitación de Centros de Acopio en las sedes de esta Casa de Justicia, con la finalidad de sumarse al envío de ayuda a los Poderes Judiciales de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Veracruz, derivado de las intensas lluvias e inundaciones registradas en las aludidas entidades, asociadas a la tormenta tropical Raymond y los remanentes del huracán Priscilla; lo anterior, en relación con la convocatoria de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, dirigida a los Poderes Judiciales de la República Mexicana. -----

22. Pronunciamiento en relación con la necesidad de continuar con las acciones relativas al reforzamiento de la seguridad y vigilancia institucional, en las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México; lo anterior, en relación con los "Lineamientos Generales en materia de Seguridad y Vigilancia para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México", autorizados por Acuerdo General 15-30/2022 y modificados por diverso 18-36/2023, de fechas doce de julio de dos mil veintidós y siete de noviembre de dos mil veintitrés, respectivamente; aplicables en términos del Transitorio NOVENO del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

23. Pronunciamiento en relación a la necesidad de aclarar la publicación del calendario de *"Turno de los Juzgados Civiles y Familiares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México"*, que fue autorizado mediante Acuerdo V-04/2025, de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso. -----



- Acto seguido, el Presidente en funciones del Órgano de Administración Judicial sometió a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado, el proyecto del orden del día y consultó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, **se determinó aprobarlo por unanimidad.** -----

- El Presidente en funciones del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, dar inició al desahogo de los puntos listados en el orden del día de la presente sesión. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno procedió al **desahogo de los puntos del orden del día**, conforme a lo siguiente: -----

ACUERDO 01-05/2025

Aprobación del Acta 04/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día siete de octubre de dos mil veinticinco. -----

En este acto, al no advertirse observaciones al Acta de cuenta, previamente circulada entre las y los integrantes de este órgano colegiado, se aprueba su contenido, ordenándose se circule para que sea firmada. -----

ACUERDO 02-05/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/008/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en atención y seguimiento al Acuerdo Volante V-02/2025, de veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, rinde informe en relación con las gestiones realizadas respecto a la entrega del pago único y de la parte proporcional del aguinaldo del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a favor de las personas Magistradas y Juezas beneficiarias, de conformidad con lo dispuesto en el SÉPTIMO Transitorio del Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, por el que se reforman diversas disposiciones de la *Constitución*

Política de la Ciudad de México, en correlación con los acuerdos plenarios 15-29/2025 y 36-29/2025, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco; en los términos que se precisa en el documento de cuenta, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

ÚNICO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, suscrito por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en atención y seguimiento al Acuerdo Volante V-02/2025, de veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, rinde informe en relación con las gestiones realizadas respecto a la entrega del pago único y de la parte proporcional del aguinaldo del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a favor de las personas Magistradas y Juezas beneficiarias, de conformidad con lo dispuesto en el SÉPTIMO Transitorio del Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, por el que se reformaron diversas disposiciones de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en correlación con los acuerdos plenarios 15-29/2025 y 36-29/2025, en sesión celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; en consecuencia de lo anterior,

se le solicita al Secretario Ejecutivo de Administración que continúe informando respecto al pago único y de la parte proporcional del aguinaldo del ejercicio fiscal del año en curso a favor de las personas Magistradas y Juezas beneficiarias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO Transitorio antes referido, en relación a las instrucciones contenidas en los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO del citado Acuerdo Volante V-02/2025, en correlación con los diversos 15-29/2025 y 36-29/2025, aplicables en términos del artículo NOVENO transitorio del Decreto de reforma de la referida Ley Orgánica; asimismo, se reitera al Secretario Ejecutivo de Administración, que en torno a la continuidad y seguimiento del asunto de que se trata, también deberá dar cuenta a este órgano colegiado una vez que informe lo conducente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.-----

Comuníquese el contenido de esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las áreas administrativas correspondientes. Cúmplase. -----

ACUERDO 03-05/2025

Pronunciamiento, en relación a la necesidad de realizar precisiones respecto del calendario de *“Turno Extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en material Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”*, autorizado mediante Acuerdo V-04/2025, de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso; respecto de las determinaciones contenidas en el acuerdo 40-01/2025, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en fecha dieciséis de enero de la presente anualidad; aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales

integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes de este Órgano Colegiado; una vez analizado el asunto de que se trata, resulta conveniente tomar en cuenta las siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

1.- Mediante oficio P/JOP/0547/2025 y anexos, signado por la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, se remitió el calendario de "*Turno Extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en material Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*". -----

2.- Por Acuerdo V-04/2025, de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, este Órgano Colegiado, autorizó, entre otros, el calendario de "*Turno Extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en material Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*", publicados en los Boletines Judiciales del Poder Judicial de esta Ciudad, números 163, 164 y 165, los días lunes veintinueve y martes treinta de septiembre, así como el día miércoles uno de octubre, todos de la presente anualidad. -----

3.- Mediante acuerdo 40-01/2025, fecha dieciséis de enero del año en curso, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad México; aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto



de la presente anualidad, se autorizó la modificación del calendario de días inhábiles y periodos vacacionales, correspondientes al año dos mil veinticinco, en relación al segundo periodo vacacional, que comprende del quince de diciembre del dos mil veinticinco, al seis de enero del dos mil veintiséis. -----

4.- Derivado de lo anterior, es necesario emitir pronunciamiento respecto al calendario de *“Turno Extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en material Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”*, por lo que hace a los días quince y dieciséis de diciembre de la presente anualidad, toda vez que no fueron expresamente contemplados en el Acuerdo V-04/2025, de fecha veinticuatro de septiembre del presente año; en consecuencia, **este órgano colegiado determina:**

PRIMERO.- En armonía con el acuerdo plenario 40-01/2025, de fecha dieciséis de enero del año en curso, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, se autoriza la modificación del Acuerdo V-04/2025, de fecha veinticuatro de septiembre de la presente anualidad, única y exclusivamente por lo que hace al punto resolutivo QUINTO, referente al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, del calendario de *“Turno Extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en material Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”*; en tal virtud, queda actualizado en los siguientes términos: -----

**TURNO EXTRAORDINARIO DE FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS DE
JUZGADOS MIXTOS EN MATERIA CIVIL DE PROCESO ORAL Y TUTELA DE
DERECHOS HUMANOS Y JUZGADOS MIXTOS EN MATERIA PENAL DE
PROCESO ESCRITO Y TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DICIEMBRE 2025**

SÁBADO 06 DE DICIEMBRE
16° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 07 DE DICIEMBRE
26° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 13 DE DICIEMBRE 29° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos	DOMINGO 14 DE DICIEMBRE 38° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos
LUNES 15 DE DICIEMBRE 18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos	MARTES 16 DE DICIEMBRE 18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos
MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE 18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos	JUEVES 18 DE DICIEMBRE 18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos
VIERNES 19 DE DICIEMBRE 18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos	SÁBADO 20 DE DICIEMBRE 18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos
DOMINGO 21 DE DICIEMBRE 18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos	LUNES 22 DE DICIEMBRE 15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos
MARTES 23 DE DICIEMBRE 15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos	MIÉRCOLES 24 DE DICIEMBRE 15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos
JUEVES 25 DE DICIEMBRE 15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos	VIERNES 26 DE DICIEMBRE 15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos
SÁBADO 27 DE DICIEMBRE 15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos	DOMINGO 28 DE DICIEMBRE 15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos
LUNES 29 DE DICIEMBRE 38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos	MARTES 30 DE DICIEMBRE 38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos
MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE 38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos	

SEGUNDO.- En relación con el punto que antecede, y derivado de las modificaciones realizadas al calendario de *“Turno Extraordinario de fines de semana y días festivos de Juzgados Mixtos en materia Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos y Juzgados Mixtos en materia Penal de Proceso Escrito y Tutela de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”*; se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial, para que se sirva llevar a cabo las acciones a que haya lugar, a fin de que, mediante aviso correspondiente, se haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo; instruyéndose al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como al Secretario Ejecutivo de Administración, para que por conducto de la Dirección General de Gestión Tecnológica, lleven a cabo las acciones a que haya lugar, a fin de materializar la publicación referida. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano Colegiado, y por su conducto a las áreas administrativas a su cargo que correspondan, al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, al Coordinador de Comunicación Social; al Director General de Gestión Judicial y, a través de este, a las Unidades de Gestión Judicial y a las Juezas y los Jueces en materia Penal, para el Sistema Procesal Acusatorio, en materia Civil y Familiar adscritos a las Unidades de Gestión Judicial a su cargo; de igual forma, a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, y al Director de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, todos del Poder Judicial de esta Ciudad. Por otra parte, comuníquese el proveído que nos ocupa, al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, al Fiscal General de la República y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos; asimismo, a la Fiscalía General de Justicia, a la Coordinadora General de Acusación, Procedimientos y Enjuiciamiento de la Fiscalía General de Justicia, a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, al Director de la Defensoría Pública y a la Subdirección de Información y Estadística Penitenciaria de la Subsecretaría de

Sistema Penitenciario, así como a la Comisión de Derechos Humanos, todos de la Ciudad de México, para los efectos de sus respectivas competencias. Cúmplase. -

ACUERDO 04-05/2025

Se da cuenta con el oficio número 4613, signado por el Magistrado Arturo Eduardo García Salcedo, Presidente de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones respecto a la autorización contenida en el resolutivo SEGUNDO del acuerdo 13-31/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, solicitando a este Órgano Colegiado, dicte las providencias necesarias en torno al mismo; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el Acuerdo General 80-29/2025, por el que se aprobó el "*Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*", de fecha veinte de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio signado por el Magistrado Arturo Eduardo García Salcedo, Presidente de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en relación con las determinaciones contenidas en el resolutivo SEGUNDO del acuerdo 13-31/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, en correlación con el Acuerdo

General 80-29/2025, por el que se aprobó el "*Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*", de fecha veinte de agosto del año en curso, aplicables de conformidad con lo establecido en el Transitorio NOVENO del "*Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad. -----

SEGUNDO.- Atendiendo a la naturaleza e importancia que reviste el presente asunto, y tomando en consideración el análisis integral que se requiere, a efecto de emitir el pronunciamiento respectivo, este Órgano Colegiado determina aplazar el tema de que se trata, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, autorizado por Acuerdo General 07-07/2021, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil veintiuno, normatividad aplicable en términos del Transitorio NOVENO del referido Decreto de reforma. Cúmplase. -----

ACUERDO 05-05/2025

Se da cuenta con el escrito con anexo y su alcance, de fechas seis y siete de octubre de dos mil veinticinco, respectivamente, signados por Rafael Santa Ana Solano, Juez Quinto de Control, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Uno, del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por los días cinco, seis y siete de noviembre del año en curso, con el propósito de participar como beneficiario de la medalla al mérito Criminológico "*Alfonso Quiroz Cuarón*", en el marco del XXII Congreso Nacional de Criminología, organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología SOMECRIM, que se llevará a cabo en la Ciudad de León, Guanajuato, los días seis, siete y ocho de noviembre del dos mil veinticinco, remitiendo las constancias

que lo acreditan. Asimismo precisa que su participación no implica remuneración, ni genera costo para esta Casa de Justicia; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1, 2 y 9, apartado, E numerales 1y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; artículo 80 del Reglamento interior del Consejo de la Judicatura, aplicable en términos del artículo NOVENO transitorio del Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del escrito con anexo y su alcance, de fechas seis y siete de octubre de dos mil veinticinco, respectivamente, signados por Rafael Santa Ana Solano, Juez Quinto de Control, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Uno, del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita licencia con goce de sueldo, por los días cinco, seis y siete de noviembre del año en curso, con la finalidad de asistir al XXII Congreso Nacional de Criminología, organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología SOMECRIM. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; artículo 80 del *Reglamento Interior del extinto Consejo de la Judicatura*, aplicable en términos del artículo NOVENO transitorio del Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, este Órgano Colegiado, autoriza licencia con goce de sueldo por el periodo comprendido del cinco al siete de noviembre del año en curso, a favor de Rafael Santa Ana Solano, Juez Quinto de Control, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Uno, del Sistema Procesal

Penal Acusatorio de la Ciudad de México, a fin de que participe como beneficiario de la medalla al mérito Criminológico "Alfonso Quiroz Cuarón", en el marco del XXII Congreso Nacional de Criminología, organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología SOMECRIM, que se llevará a cabo en la Ciudad de León, Guanajuato; en el entendido que, dicha asistencia, no generará costo alguno para esta Casa de Justicia. -----

TERCERO.- Solicitar al Juez Rafael Santa Ana Solano, Quinto de Control, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Uno, del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, para que, dentro del término de quince días hábiles posteriores a su asistencia, se sirva rendir un informe ante la Comisión de Administración y Presupuesto, en torno a su participación en el evento de que se trata. -----

CUARTO.- Instruir al Director General de Gestión Judicial, para que lleve a cabo los ajustes que sean necesarios dentro de la Unidad de Gestión Judicial Uno, a efecto de cuidar el equilibrio y atención de las cargas de trabajo; asimismo, en caso de requerir pronunciamiento alguno en particular, deberá someterlo a consideración de este Órgano Colegiado a la brevedad posible. -----

QUINTO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable lleve a cabo las acciones que correspondan, así como los trámites administrativos a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en el proveído que nos ocupa. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Juez Quinto RAFAEL SANTA ANA SOLANO, de Control de la Unidad de Gestión número Uno; al Director General de Gestión Judicial; al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto a las áreas administrativas que correspondan; a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, así como al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto, para conocimiento. Cúmplase. -----

ACUERDO 06-05/2025

Se da cuenta con el dictamen y anexo, signado por el Director de Relaciones Laborales y Prestaciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, en favor de la servidora pública Jenella Sánchez García, en el puesto de Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, con adscripción a la Unidad de Gestión Judicial Tipo dos del Tribunal de Enjuiciamiento número tres del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por un periodo de quince días, con efectos a partir del veintiuno de octubre de dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los numerales 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 28 y 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

ÚNICO.- Tomar conocimiento del dictamen y anexo signado por el Director de Relaciones Laborales y Prestaciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, hace del conocimiento la solicitud de licencia con goce de sueldo, a favor de la servidora pública Jenella Sánchez García, en el puesto de Secretaria de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, con adscripción a la Unidad de Gestión Judicial Tipo dos del Tribunal de Enjuiciamiento número tres del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por un periodo de quince días, con efectos a partir del veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, para atender asuntos relacionados con su estado de salud, sin embargo, toda vez que la documentación que exhibe la servidora

pública resulta insuficiente para acreditar los extremos de la temporalidad de su solicitud, este Órgano Colegiado determina que no resulta procedente acordar favorablemente la licencia con goce de sueldo de cuenta; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; reglamento aplicable en términos del artículo NOVENO transitorio del Decreto por el cual se reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la persona interesada. Cúmplase. -----

ACUERDO 07-05/2025

Se da cuenta con el oficio número 4681 y anexo signado por la Doctora Rebeca Yazmín Rodríguez Pujol, Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza, adscrita al Juzgado Vigésimo Tercero Familiar de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita licencia con goce de sueldo, por el día treinta de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de atender asuntos de carácter personal, relacionados con la salud de su menor hijo; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1, 2 y 9, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo presentado por la Doctora Rebeca Yazmín Rodríguez Pujol, Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza, adscrita al Juzgado Vigésimo Tercero Familiar de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, mediante el cual, solicita licencia con goce de sueldo, por el día treinta de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de

atender asuntos de carácter personal, relacionados con la salud de su menor hijo; en consecuencia de lo anterior, **este órgano colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, se autoriza a la Doctora Rebeca Yazmín Rodríguez Pujol, Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza, adscrita al Juzgado Vigésimo Tercero Familiar de Proceso Escrito del H. Tribunal, licencia con goce de sueldo, únicamente por el día treinta de octubre del año en curso, para atender asuntos personales relacionados con la salud de su hijo. -----

SEGUNDO.- Se toma conocimiento, que la licenciada Janet Hernández Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, suplirá a la Doctora Rebeca Yazmín Rodríguez Pujol, a su vez el licenciado Sabino Hernández Rodríguez, sustituirá a la licenciada Janet Hernández Hernández, en funciones de Secretario de Acuerdos por el día treinta de octubre del año en curso, en el Juzgado Vigésimo Tercero Familiar de Proceso Escrito; en términos de lo que establecen los artículos 80 y 111, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*.-----

TERCERO.- En relación con el punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable, lleve a cabo todos los trámites administrativos a que haya lugar, derivado de la licencia autorizada. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de Oficina de la Presidencia, a la Doctora Rebeca Yazmín Rodríguez Pujol, Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza, adscrita al Juzgado Vigésimo Tercero Familiar de Proceso Escrito y por su conducto a la licenciada Janet Hernández Hernández y al licenciado Sabino Hernández Rodríguez; así mismo al Secretario Ejecutivo de Administración y por su conducto, a las áreas administrativas que corresponda. Cúmplase. -----

ACUERDO 08-05/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX/OAJ/P2/041/2025 y anexo, signado por el Presidente del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual remite el diverso DGAJBJ-1/286/25, suscrito por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como por el Director Ejecutivo de Recursos Financieros, por el que solicitan a este Órgano Colegiado, autorización para llevar a cabo el reembolso de las cuotas de recuperación a dos expositores privados que no pudieron participar en la "16ª. Feria Nacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Ciudad de México", con recursos autogenerados provenientes de ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad correspondientes al ejercicio dos mil veinticinco (2025); por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta, y en relación con los acuerdos plenarios 29-02/2025, 07-06/2025, 23-23/2025, 27-25/2025 y 22-27/2025, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesiones celebradas los días veintitrés de enero, diecinueve de febrero, dieciocho de junio, nueve de julio y seis de agosto, todos de dos mil veinticinco, respectivamente; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento, en sus términos, del contenido del oficio signado por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como por el Director Ejecutivo de Recursos Financieros, a través del cual solicitan autorización para realizar el reembolso de las cuotas de recuperación a dos expositores privados, que no pudieron participar en la "16ª. Feria Nacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Ciudad de México", con recursos autogenerados provenientes de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros

Ingresos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, correspondientes al ejercicio dos mil veinticinco, conforme se señala a continuación: -----

	Expositor	Concepto	Monto
1	DIJURIS.COM, S.A.S. de C.V.	2 stands por 2 semanas	\$38,960.00 (Treinta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
2	UBIJUS, EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1 stand por 2 semanas	\$19,480.00 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
Importe total			\$58,440.00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Precisando que, con motivo de la reprogramación de la Feria de que se trata, dichos expositores en su oportunidad informaron que no les sería posible acudir en las nuevas fechas programadas por tener compromisos comerciales previamente adquiridos, ni ocupar los stands que habían contratado, solicitando el reembolso de la suma pagada para tal efecto; lo anterior, en relación con los acuerdos plenarios 29-02/2025, 07-06/2025, 23-23/2025, 27-25/2025 y 22-27/2025, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesiones celebradas los días veintitrés de enero, diecinueve de febrero, dieciocho de junio, nueve de julio y seis de agosto, todos de dos mil veinticinco, respectivamente, a través de los cuales se autorizó la celebración del referido evento, su reprogramación y el programa de actividades del mismo, en correlación con el NOVENO Transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto del año en curso, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad. -----

SEGUNDO.- Autorizar al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia, en términos de la normatividad aplicable y conforme a la viabilidad presupuestal que se propone en el documento de cuenta, lleve a cabo el reembolso a favor de los expositores privados DIJURIS.COM, S.A.S. de C.V., por la cantidad de \$38,960.00 (Treinta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y a la empresa UBIJUS, EDITORIAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$19,480.00 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), dando como resultado un total de \$58,440.00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos autogenerados provenientes de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de

Servicios y Otros Ingresos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticinco. -----

TERCERO.- Autorizar al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia y en términos de la normatividad aplicable, lleve a cabo las adecuaciones y registros financieros, contables, programáticos-presupuestales a que haya lugar para dar atención a lo autorizado en el presente acuerdo. -----

CUARTO.- Con motivo de lo anterior, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración y al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, para que, en su oportunidad informen lo conducente a este Órgano Colegiado, respecto al cumplimiento de las determinaciones contenidas en el presente acuerdo, acreditando debidamente con las constancias o documentos que al efecto se emitan. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Recursos Financieros; así como, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 09-05/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX/OAJ/P2/042/2025 y anexo, signado por el Licenciado Jorge Guerrero Meléndez, Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso sin número, por el que la Licenciada Laura Leticia Fuentes Guerrero, perito dactiloscopista adscrita al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, presenta pliego petitorio respecto a diversas necesidades en torno al referido Instituto; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad*

de México, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio suscrito por el Licenciado Jorge Guerrero Meléndez, Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación con el diverso sin número, signado por la Licenciada Laura Leticia Fuentes Guerrero, perito dactiloscopista adscrita al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de esta Casa de Justicia, por el que, presenta pliego petitorio respecto a diversas necesidades en torno al citado Instituto. -----

SEGUNDO.- Atendiendo al contenido de los documentos de cuenta, se ordena remitir copia simple del mismo, al Secretario Ejecutivo de Administración, para que en el ámbito de su competencia lo atienda como corresponda, debiendo en caso de ser necesario, someter a consideración de este Órgano de Administración Judicial, las autorizaciones que resulten necesarias, a efecto de dar continuidad al tema de que se trata. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial y a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase.

ACUERDO 10-05/2025

Se da cuenta con el oficio número TDJ/P1/118/2025, suscrito por el magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, mediante el cual solicita diversa información para realizar ajustes a la estructura orgánica del aludido Tribunal, así como para la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto dos mil veintiséis, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo 14-04/2025, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el siete de octubre de dos mil veinticinco; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122,

apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la solicitud formulada por el magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, para que se le proporcione diversa información que considera necesaria para realizar ajustes a la estructura orgánica del aludido Tribunal, así como para la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto dos mil veintiséis. -----

SEGUNDO.- Con motivo de lo anterior y tomando en consideración que la petición de mérito se encuentra relacionada con lo solicitado a través del oficio número TDJ/P1/077/2025, al cual se dio atención y trámite mediante acuerdo 14-04/2025, emitido por el Pleno de este Órgano de Administración Judicial en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, se determina procedente turnar el presente asunto al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, a fin de que lo incorpore en el análisis integral que realizará de forma conjunta con la Dirección General Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional y demás áreas administrativas que se requieran, en términos de lo ordenado en el citado acuerdo 14-04/2025. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial y, por su conducto, a las áreas administrativas a que haya lugar, así como a las personas titulares de la Dirección General Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional, debiendo acompañar a dicha comunicación copia simple del oficio de cuenta; finalmente, comuníquese la parte conducente al Tribunal de Disciplina Judicial a través de la Secretaría General de Acuerdos del Pleno de dicho Tribunal. Cúmplase. -----

ACUERDO 11-05/2025

En cumplimiento al proveído de dos de octubre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero Victor Hugo González Rodríguez, en el expediente administrativo VARIOS 33/2025, mediante el cual se ordenó dar vista a este Órgano Colegiado, con el oficio sin número, signado por diversas personas juzgadoras adscritas a las Unidades de Gestión Judicial 1 y 2, Tipo Dos, en Materia Familiar, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del cual, realizan comentarios en torno al Acuerdo General 21-27/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, por el que se establecen los "LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO EL TRÁMITE DE VIGENCIA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA EL USO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE AUTORIDAD, DENOMINADO "SIARA", EN COORDINACIÓN CON LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE ENLACE INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA VENTANA ÚNICA DE ENLACE"; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de las constancias que integran el expediente administrativo VARIOS 33/2025, de las que se advierte el oficio sin número, signado por diversas personas juzgadoras adscritas a las Unidades de

Gestión Judicial 1 y 2, Tipo Dos, en Materia Familiar, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del cual, realizan comentarios en torno al Acuerdo General 21-27/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, por el que se establecen los *"LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO EL TRÁMITE DE VIGENCIA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA EL USO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE AUTORIDAD, DENOMINADO "SIARA", EN COORDINACIÓN CON LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE ENLACE INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA VENTANA ÚNICA DE ENLACE"*. -----

SEGUNDO.- En atención al punto que antecede, hágase del conocimiento de las personas juzgadoras oficiantes, que en términos del Transitorio NOVENO del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso, los efectos del Acuerdo General 21-27/2025, emitido por las y los integrantes del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el seis de agosto de la presente anualidad continúan vigentes; por ende, deberán estarse a las determinaciones contenidas en el mismo y sujetarse a lo ahí ordenado. -----

TERCERO.- Sin menoscabo de lo anterior, se ordena remitir copia simple del oficio sin número a que se hace referencia en el presente acuerdo, a la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, en su calidad de Enlace Institucional con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de la *"Ventana Única de Enlace"*, en términos del acuerdo plenario 25-26/2025, en relación con el Acuerdo General 21-27/2025, de quince de julio y seis de agosto de dos mil veinticinco,

respectivamente, lleve a cabo el análisis del asunto que nos ocupa, a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba la comunicación de la presente determinación, se sirva rendir a este Órgano Colegiado, un informe detallado respecto al asunto que nos ocupa y, en su caso, someter a consideración las autorizaciones a que haya lugar. -----
Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a las Juezas María Luisa Vázquez Cerón, Olimpia Becerra Carrillo, Erika Magali Correa Riofrio, Alejandra Silva Cordero Navarrete, Norma Valdez García y Claudia Margarita Barroso García, y a los Jueces Martín Ricardo Torres Álvarez, José Jorge Cázares Vieyra, Jorge Rodríguez Murillo, Juan Tapia Mejía, Carlos Enrique Sánchez Aparicio y Edgar Enrique Vasconcelos Martínez de la Vega, todos adscritos a las Unidades de Gestión Judicial 1 y 2, Tipo Dos, en Materia Familiar, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución; así como, a la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 12-05/2025

Se da cuenta con el oficio sin número y anexos, signado por el licenciado Enrique García Garrido, Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado, se le conceda licencia con goce de sueldo, por el periodo comprendido del trece al diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, con el propósito de atender asuntos de carácter personal, relacionados con su estado de salud; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la*

Ciudad de México; por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----

Tomar conocimiento del oficio y anexos, signado por el licenciado Enrique García Garrido, Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el periodo comprendido del trece al diecisiete de octubre de la presente anualidad, para atender asuntos personales, relacionados con su estado de salud, en consecuencia, de lo anterior, **este órgano colegiado determina:** -----

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, se autoriza licencia con goce de sueldo a favor del licenciado Enrique García Garrido, Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial número ocho, por los días trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de octubre del año en curso, para atender asuntos personales, relacionados con su estado de salud. ----

SEGUNDO.- Tomando en consideración el punto de acuerdo que antecede, se instruye al Director General de Gestión Judicial para que por conducto del Director de la Unidad de Gestión Judicial, número ocho, proceda como corresponda respecto de la operatividad de la citada Unidad. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al licenciado Enrique García Garrido, Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio, a la Jefa de Oficina de la Presidencia, al Director General de Gestión Judicial y, por su conducto, al Director de la Unidad de Gestión Judicial, número ocho, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 13-05/2025

Se da cuenta con los oficios números 5958 y 6194 con anexos, signados por el Magistrado José Gómez González, Presidente de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante los cuales, solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, por el periodo comprendido del veinte al treinta de octubre de dos mil veinticinco, a fin de atender asuntos de carácter

personal, relacionados con su estado de salud; designando en su caso, a la licenciada María Luisa Ruiz Bravo, Secretaria Proyectista, para que supla su ausencia; en tanto que la Presidencia del referido Tribunal de Alzada estará a cargo de la Magistrada Laura Elena Rosales Rosales; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1, 2 y 9, apartado, E numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:**-----

Tomar conocimiento del contenido de los oficios y anexos signados por Magistrado José Gómez González, Presidente de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante los cuales solicita licencia con goce de sueldo por el periodo comprendido del veinte al treinta de octubre de dos mil veinticinco, a fin de atender asuntos de carácter personal, relacionados con su estado de salud; en consecuencia de lo anterior, **este órgano colegiado determina:**-----

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, se autoriza licencia con goce de sueldo por el periodo comprendido del veinte al treinta de octubre del año en curso, a favor del Magistrado José Gómez González, Presidente de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad.-----

SEGUNDO.- Se toma conocimiento, que la Magistrada Laura Elena Rosales Rosales, Titular de la Ponencia Tres, detendrá el cargo de Presidenta de ese Tribunal de Alzada; así mismo, la licenciada María Luisa Ruiz Bravo, Secretaria Proyectista, suplirá durante su ausencia al Magistrado José Gómez González, en la Ponencia Dos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del veinte al treinta de octubre



de la presente anualidad; en términos de lo que establece el artículo 108, fracciones II y III, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

TERCERO.- En relación con el punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable, lleve a cabo todos los trámites administrativos a que haya lugar, derivado de la licencia autorizada. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la Primera Secretaría de Acuerdos de Presidencia y del Pleno, al Magistrado José Gómez González y por su conducto a la licenciada María Luisa Ruiz Bravo; así mismo al Secretario Ejecutivo de Administración y por su conducto, a las áreas administrativas que corresponda; finalmente, a los demás Magistrados integrantes del citado Tribunal de Alzada. Cúmplase. -----

ACUERDO 14-05/2025

Se da cuenta con el oficio sin número y anexo, signado por la magistrada Cruz Lilia Romero Ramírez, integrante de la Primera Sala de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, mediante el cual, informa las acciones de mitigación y prevención, así como los protocolos establecidos por la Secretaría de Educación Pública de esta Ciudad, llevados a cabo en el Centro de Desarrollo Infantil "*Gloria Leduc de Agüero*" del propio Tribunal, con motivo de los contagios presentados por los virus "*Coxsackie*" y varicela; en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; lo anterior, en relación con los acuerdos plenarios 48-13/2024, 44-14/2024, 18-15/2024, 19-16/2024, 32-17/2024, 22-19/2024, 31-20/2024, 28-21/2024, 28-23/2024, 27-27/2024, 30-28/2024, 23-29/2024, 06-31/2024, 08-39/2024, 10-40/2024, 27-42/2024, 30-43/2024, 14-44/2024 y 12-07/2025, emitidos en sesiones de fechas veintitrés y treinta de abril, siete, catorce y veintiuno de mayo, cuatro, once y dieciocho de junio, cuatro de julio, veintiuno y veintiocho de agosto, tres y diecisiete de septiembre, doce, diecinueve y veintiséis de noviembre, cuatro y doce de diciembre de dos mil veinticuatro, así como veintiséis de febrero de dos mil veinticinco,

respectivamente; aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tener por presentado el oficio y anexo, signado por la magistrada Cruz Lilia Romero Ramírez, integrante de la Primera Sala de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual informa la continuidad y seguimiento de las acciones de mitigación y prevención, así como los protocolos establecidos por la Secretaría de Educación Pública, con motivo de los contagios presentados por los virus "*Coxsackie*" y varicela, en el Centro de Desarrollo Infantil "*Gloria Leduc de Agüero*"; en consecuencia, **este Órgano Colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe presentado en relación con los contagios del virus de varicela, así como del "*Coxsackie*", en relación con las acciones de mitigación y prevención realizadas en el Centro de Desarrollo Infantil del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- En relación con el punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que, en coordinación con las diversas áreas a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias y, de manera inmediata atienda la dotación de insumos necesarios para continuar con la implementación de acciones tendientes a mitigar y prevenir contagios del virus de varicela, así como del "*Coxsackie*", entre la población de los Centros de Desarrollo Infantil del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Comuníquese el contenido de esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la magistrada Cruz Lilia Romero Ramírez, integrante de la Primera Sala de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; asimismo, al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, por su conducto, a las áreas administrativas que correspondan. Cúmplase. -----

ACUERDO 15-05/2025

Se da cuenta con el oficio número DEGT/2628/2025, signado por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, así como con el diverso sin número de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, proveniente de la Dirección General de Gestión Judicial, mediante los cuales, en atención y seguimiento a las instrucciones contenidas en el acuerdo 10-03/2025, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el dos de octubre del año en curso, rinden informe respecto de las cuentas de correo electrónico institucional habilitadas como Oficialía de Partes Virtual de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial de este Poder Judicial, en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial y, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las precisiones indicadas por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, así como por la Dirección General de Gestión Judicial, en relación a las cuentas de correo electrónico institucional habilitadas como Oficialía de Partes Virtual de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial de este Poder Judicial, en atención y seguimiento a las instrucciones contenidas en

el acuerdo 10-03/2025, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el dos de octubre del año en curso, a saber: -----

Área	Cuenta
Secretaría Ejecutiva de Administración	sea.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Ponencia 1	p1.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Ponencia 2	p2.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Ponencia 3	p3.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Ponencia 4	p4.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Ponencia 5	p5.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
Unidad de Gestión Judicial 4 Directora Lic. Ángel Olivera Martínez	ugj04@tsjcdmx.gob.mx
Unidad de Gestión Judicial número 12	ugj12@tsjcdmx.gob.mx
Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento, Tipo 2, número 2 Ma. De Lourdes Díaz Pineda	ugj2te.t2@tsjcdmx.gob.mx
Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos Lic. Eréndira Lascari Muñoz	ugjet2@tsjcdmx.gob.mx

SEGUNDO.- Tomando en consideración las precisiones realizadas en los documentos de cuenta, respecto de las nomenclaturas de las cuentas de correo electrónico institucional de las áreas Administrativas y de Apoyo Judicial de este Poder Judicial, destinadas para funcionar como Oficialía de Partes Virtual para el envío y recepción de los oficios y documentos entre dichas áreas, así como de los nombres de las personas titulares de las referidas cuentas, este órgano colegiado determina procedente autorizar la modificación única y exclusivamente del resolutivo TERCERO del acuerdo 10-03/2025, emitido en sesión de fecha dos de octubre de la presente anualidad, por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, para quedar como a continuación se señala: -----

	Área	Cuenta
1	Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses	ispcf.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
2	Dirección de Archivo Judicial y Avisos Judiciales de la Ciudad de México	daj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
3	Dirección General de Anales Jurisprudencia y Boletín Judicial	dgajbj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx

Handwritten signature

4	Dirección de Consignaciones Civiles	dcc.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
5	Dirección de Turno de Consignaciones Penales	dcpja.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
6	Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos	deocdh.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
7	Instituto de Estudios Judiciales	iej.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
8	Centro de Justicia Alternativa	cja.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
9	Dirección General Jurídica	dgj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
10	Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial	cieaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
11	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional	dedj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
12	Contraloría General	cg.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
13	Dirección General de Gestión Judicial	dggj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
14	Unidad de Gestión Judicial 1 Director Lic. Óscar Soria Galina	ugj01@tsjcdmx.gob.mx
15	Unidad de Gestión Judicial 2 Directora Lic. Luz de Gracia Morales Reyes	ugj02@tsjcdmx.gob.mx
16	Unidad de Gestión Judicial 3 Director Lic. Jaime Alberto Martínez Hernández	ugj03@tsjcdmx.gob.mx
17	Unidad de Gestión Judicial 4 Directora Lic. Ángel Olivera Martínez	ugj04@tsjcdmx.gob.mx
18	Unidad de Gestión Judicial número 5 Directora Lic. María del Carmen Gudiño Constantino	ugj05@tsjcdmx.gob.mx
19	Unidad de Gestión Judicial número 6 Director Lic. Óscar López Medina	ugj06@tsjcdmx.gob.mx
20	Unidad de Gestión Judicial número 7 Director Lic. Luis Rico Patiño	ugj07@tsjcdmx.gob.mx
21	Unidad de Gestión Judicial número 8 Directora Lic. Mónica Guadalupe Garza Morales	ugj08@tsjcdmx.gob.mx
22	Unidad de Gestión Judicial número 9 Directora Lic. Jenny Ortiz Rebollo	ugj09@tsjcdmx.gob.mx
23	Unidad de Gestión Judicial número 10 Directora Lic. Yessica Ortiz Flores	ugj10@tsjcdmx.gob.mx
24	Unidad de Gestión Judicial número 11 Director Lic. José Lino Sánchez Sandoval	ugj11@tsjcdmx.gob.mx
25	Unidad de Gestión Judicial número 12	ugj12@tsjcdmx.gob.mx
26	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos número 13 Director Lic. Ángel Carpio Cruz	ugj13@tsjcdmx.gob.mx
27	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos número 14 Directora Lic. Karla Maritza Tuz Moya	ugj14@tsjcdmx.gob.mx

28	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos número 15 Director Lic. Agustín González Torres	ugj15@tsjcdmx.gob.mx
29	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos número 16 Director Lic. Eduardo Jiménez Mares	ugj16@tsjcdmx.gob.mx
30	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 1 Director Mtro. Jesús Armando Carreón Castro	ugjeepsullivan01@tsjcdmx.gob.mx
31	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 2 Director Lic. Julio Cesar Nicanor Fernández	ugj.ejec.nte@tsjcdmx.gob.mx
32	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 3 Directora Lic. Gabriela González Vega	ugjesp@tsjcdmx.gob.mx
33	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4 Director Lic. Breithner Ruiz Ángeles	ugjespe.sp4t2.rn@tsjcdmx.gob.mx
34	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 5 Directora Lic. Paola Guadalupe Flores Valencia	ugj05.tipo2@tsjcdmx.gob.mx
35	Unidad de Gestión Judicial en materia de Justicia para Adolescentes y Ejecución de Medidas Sancionadoras Director Lic. Bernardo Arias Paz	ugjjayems.adolescentes@tsjcdmx.gob.mx
36	Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento número 1 Director Lic. Fernando Martínez Hernández	ugjte1@tsjcdmx.gob.mx
37	Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso Director Lic. Moisés Prats Villers	medidas.cautelares@tsjcdmx.gob.mx
38	Unidad Administrativa Familiar Director Lic. Joaquín Campos Santos	uga.familiar@tsjcdmx.gob.mx
39	Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada Director Lic. Marco Antonio Ávila Valle	ugj.tribunal.alzada@tsjcdmx.gob.mx
40	Jefatura de Unidad Departamental de la Oficialía de Partes de Presidencia Jefa de Unidad Lic. Diana Patricia Villavicencio Galicia	opp.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
41	Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento, Tipo 2, número 2 Ma. De Lourdes Díaz Pineda	ugj2te.t2@tsjcdmx.gob.mx
42	Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento, Tipo 2, número 3 Lic. América Pérez Cruz	ugj3te.t2@tsjcdmx.gob.mx
43	Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento, Tipo 2, número 4 Rosalba Verónica Ramos Ricardo	ugj4te.t2@tsjcdmx.gob.mx

44	Dirección de Protección Civil	dpc.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
45	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Civil, Etapa Postulatoria número 1 Lic. Adriana Patiño Vázquez	ugj1mcpost.t2@tsjcdmx.gob.mx
46	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Civil, Etapa Postulatoria número 2 Lic. María del Refugio Rocha Castañeda	ugj2mcpost.t2@tsjcdmx.gob.mx
47	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Civil, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución número 1 Lic. Ivonne Moreno Ortiz	ugjt1mc.pjet2@tsjcdmx.gob.mx
48	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Civil, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución número 2 Lic. Amalia Ambriz Castellón	ugjt2mc.pjet2@tsjcdmx.gob.mx
49	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Civil, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución número 3 Lic. Guadalupe Bolaños Sánchez	ugj3mc.pjet2@tsjcdmx.gob.mx
50	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Familiar, Etapa Postulatoria número 1 Lic. Omar Arturo Pérez Ricarde	ugj1mfpost.t2@tsjcdmx.gob.mx
51	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Familiar, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución número 1 Lic. María de Lourdes Flores Martínez	ugj1mf.pjet2@tsjcdmx.gob.mx
52	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Familiar, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución número 2 Lic. Adrián Cedillo González	ugj2mf.pjet2@tsjcdmx.gob.mx
53	Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos Lic. Eréndira Lascari Muñoz	ugjet2@tsjcdmx.gob.mx
54	Central de Notificadores y Ejecutores Lic. Claudia Mera Rosas	cne@tsjcdmx.gob.mx
55	Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno	psap.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
56	Segunda Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno	ssap.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
57	Dirección de Estadística de la Presidencia	pde.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
58	Jefa de la Oficina de la Presidencia	jop.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
59	Coordinación de Comunicación Social	ccs.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
60	Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos	dridpe.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
61	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	derh.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
62	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	derm.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx

63	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	derf.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
64	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	deoms.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
65	Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica	degt.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
66	Dirección de Seguridad	dseg.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx

	Área	Cuenta
1	Ponencia 1	p1.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
2	Ponencia 2	p2.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
3	Ponencia 3	p3.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
4	Ponencia 4	p4.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
5	Ponencia 5	p5.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
6	Secretaría Ejecutiva del Pleno	se.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
7	Secretaría Ejecutiva de Administración	sea.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx
8	Comisión de Administración y Presupuesto	cap.oaj.oficialiavirtual@tsjcdmx.gob.mx

En el entendido que, las demás determinaciones contenidas en el citado acuerdo quedan intocadas. -----

TERCERO.- Instruir a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, para que se sirva llevar a cabo las acciones a que haya lugar, a fin de que, mediante aviso correspondiente, se haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo a las áreas de que se trata. Comuníquese y Cúmplase. -----

ACUERDO 16-05/2025

Se da cuenta con el escrito y anexos, signado por la licenciada Ana María Martínez Jiménez, Jefa de Unidad Departamental de Investigación Judicial, con adscripción a la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, mediante el cual, solicita licencia con goce de sueldo, por un periodo de nueve días, comprendido del veinte al treinta de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de atender asuntos de carácter de

personal, relacionados con brindar apoyo a su señor padre; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1, 2; apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

UNICO.- Tomar conocimiento del contenido del escrito y anexo presentado por la licenciada Ana María Martínez Jiménez, mediante los cuales, solicita licencia con goce de sueldo, por un periodo de nueve días, comprendido del veinte al treinta de octubre de dos mil veinticinco, en el cargo de Jefa de Unidad Departamental de Investigación Judicial, con carácter de confianza, con número de empleada 754841-0 y número de plaza 8709-5, adscrita a la Dirección de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de esta Ciudad, para atender asuntos personales, refiriendo también cuestiones médicas de su señor padre; sin embargo atendiendo a los principios de oportunidad y congruencia que rigen al servicio público y derivado del análisis realizado a la documentación presentada por la servidora pública oficiante, este Órgano Colegiado determina que las documentales que exhibe la trabajadora, resultan insuficientes para acreditar que derivado del estado de salud de su señor padre, se amerite la ausencia de dicha trabajadora; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; reglamento aplicable en términos del artículo *NOVENO* transitorio del Decreto por el cual se reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, este Órgano Colegiado determina no procedente acordar de conformidad la licencia con goce de sueldo a favor de la licenciada Ana María Martínez Jiménez, por el periodo de nueve días, comprendido del veinte al treinta de octubre del año en curso. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la persona interesada, así como al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 17-05/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-A-314-2025 y anexos, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto de este Órgano Colegiado, mediante el cual remite dos solicitudes de prórroga de licencias, así como dos solicitudes de licencias sin goce de sueldo, que formulan diversas personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para continuar ocupando otros puestos, en los términos y por los motivos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 216, fracción III y 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; artículo 80 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos, que presenta el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México mediante el cual remite dos solicitudes de prórroga de licencias, así como dos solicitudes de licencias, todas sin goce de sueldo, a favor de diversas personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para continuar ocupando otros puestos. -----

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 80 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México* y en relación con los artículos NOVENO y DÉCIMO PRIMERO transitorio del Decreto por el cual se reforma la *Ley Orgánica*

del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, se autorizan las prórrogas de licencias para continuar ocupando otros puestos, por un período de tres meses, con efectos retroactivos a partir del uno y dieciséis de septiembre del presente año, a las siguientes personas servidoras públicas: -----

NOMBRE	CARGO/PUESTO Y ADSCRIPCIÓN	CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	PARA CONTINUAR OCUPANDO EL CARGO/PUESTO DE	CON EFECTOS A PARTIR
Ciudadana JUANA NALLELY OLGUÍN ESCALONA	Administrativa Especializada de la Dirección del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales del H. Tribunal	Indefinido	Supervisora de Teleinformática en la misma área	1-SEPTIEMBRE-2025
Ciudadana LETICIA ARIADNA ROMERO DÁVILA	Secretaría Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, comisionada al Juzgado Trigésimo Quinto Civil de Proceso Oral del H. Tribunal	Confianza	Secretaria de Acuerdos de Juzgado "B", en el citado órgano jurisdiccional	16-SEPTIEMBRE-2025

En el entendido de que, a cuya conclusión de las citadas prórrogas de licencias las personas servidoras públicas deberán optar por regresar a ocupar la plaza en la que se les concede licencia, o bien, continuar ocupando en cargo en que actualmente se desempeña. -----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 80 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, se autorizan las licencias sin goce de sueldo, para ocupar otros puestos, por un periodo de tres meses, a favor de las siguientes personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, en los cargos y efectos que se señalan a continuación: -----

NOMBRE	CARGO/PUESTO Y ADSCRIPCIÓN	CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	PARA OCUPAR EL CARGO/PUESTO DE	CON EFECTOS A PARTIR
Ciudadana REBECA RODRÍGUEZ CALDERÓN	Pasante de Derecho del Juzgado Décimo Sexto Familiar del H. Tribunal	Indefinido	Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia en el Juzgado Trigésimo Primero Familiar del propio Tribunal	1-SEPTIEMBRE-2025

NOMBRE	CARGO/PUESTO Y ADSCRIPCIÓN	CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	PARA OCUPAR EL CARGO/PUESTO DE	CON EFECTOS A PARTIR
Ciudadano JOSÉ ANTONIO SUÁREZ ZAYAS	Administrativo Especializado de la Ponencia Uno de la Primera Sala Civil del H. Tribunal	Indefinido	Pasante de Derecho en la Ponencia Dos de la Sexta Sala Civil del propio Tribunal	1-SEPTIEMBRE-2025

CUARTO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, bajo sus más estrictas responsabilidades y de conformidad con la normativa aplicable, lleven a cabo los trámites administrativos que correspondan, para dar cumplimiento al presente acuerdo plenario. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto y, por su conducto a las personas interesadas; asimismo, al Secretario Ejecutivo de Administración y, a través de este a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, todos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ORIGINAL

ACUERDO 18-05/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-316-2025 y anexo, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto de este Órgano Colegiado, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo 7-CAP-02/2025, emitido por la citada Comisión en sesión de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, se autorice la excepción prevista en el punto TERCERO del acuerdo plenario 05-49/2010, de fecha treinta de noviembre de dos mil diez; y en consecuencia, la prórroga a la ciudadana Rita Luz Arroyo Miranda, en el puesto de Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, por un período máximo de seis meses más, con efectos retroactivos a partir del uno de octubre del año en curso, a cuya conclusión, la interesada, por conducto de su titular, deberá de acreditar

PL

la realización del trámite para la obtención de su título y cédula profesional ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública o la institución educativa superior correspondiente; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; lo anterior, en relación con el acuerdo plenario 10-14/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:**

Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, presentados por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México; una vez analizado el asunto de que se trata, visto el contenido del Acuerdo 7-CAP-02/2025, emitido por la citada Comisión en sesión de fecha nueve de octubre del presente año, y considerando que, mediante acuerdo 10-14/2025, emitido en sesión de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México determinó procedente autorizar la excepción a que hace referencia el diverso 5-49/2010, por un periodo de seis meses, con efectos retroactivos a partir del uno de abril de la presente anualidad, en términos de lo que establece el Catálogo vigente de Perfiles de Puestos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. -----

PRIMERO.- Autorizar la excepción contenida en el punto TERCERO del Acuerdo plenario 5-49/2010, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, a la C. Rita Luz Arroyo Miranda, en el cargo de Profesional Ejecutiva de Servicios Especializados, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros,

por un periodo de seis meses más, con efectos retroactivos a partir del uno de octubre de dos mil veinticinco. -----

En el entendido que, al concluir la prórroga de mérito, la interesada, por conducto de su titular, deberá presentar título y cédula profesional expedidos por las autoridades de la Secretaría de Educación Pública o la institución educativa superior correspondiente, de lo contrario, no podrá seguir desempeñándose en el cargo referido y causará baja de la Institución, sin responsabilidad alguna del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ambos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, lleve a cabo las acciones y trámites administrativos a que haya lugar, con motivo de la autorización contenida en el punto PRIMERO del proveído que nos ocupa. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto y, por su conducto a la persona interesada; asimismo, al Secretario Ejecutivo de Administración Judicial y, a través de este, a las Direcciones Ejecutivas de Recursos Humanos y Recursos Financieros, todos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 19-05/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-317-2025 y anexo, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto de este Órgano Colegiado, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo 11-CAP-02/2025, emitido por la citada Comisión en sesión de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la solicitud de prórroga en favor de la Ciudadana Valeria Mateo García para la presentación de la Carta de Pasante de la Licenciatura en Derecho y; en consecuencia, se autorice su nuevo ingreso para ocupar el cargo de Pasante de Derecho comisionada a la Ponencia Uno de la Décima Sala Civil del Tribunal

Superior de Justicia de esta Ciudad, con efectos retroactivos a partir del uno de septiembre del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, presentados por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México; así como del contenido del Acuerdo 11-CAP-02/2025, emitido por la citada Comisión en sesión de fecha nueve de octubre del presente año, respecto a la solicitud de prórroga en favor de la Ciudadana Valeria Mateo García para la presentación de la Carta de Pasante de la Licenciatura en Derecho y; en consecuencia, se autorice su nuevo ingreso para ocupar el cargo de Pasante de Derecho, comisionada a la Ponencia Uno de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, con efectos retroactivos a partir del uno de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- Analizado el asunto de que se trata, y toda vez que la Carta de Pasante o Certificado Total de Estudios que acredite el 100% de los créditos de la licenciatura en Derecho, es un requisito indispensable para ocupar el cargo de Pasante de Derecho, de conformidad con lo señalado en el Catálogo de Perfil de Puestos, autorizado por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad mediante acuerdo 10-31/2025, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, no es posible acordar favorablemente la prórroga en favor de la Ciudadana Valeria Mateo García, a efecto de que presente la Carta de Pasante en la Licenciatura de Derecho, y como consecuencia, la autorización para ocupar el puesto de Pasante de Derecho, comisionada a la Ponencia Uno de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con efectos retroactivos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto y, por su medio a la persona interesada; asimismo, al Secretario Ejecutivo de Administración y, a través de éste, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, todos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, finalmente al Magistrado Adolfo Eduardo Cuitláhuac Montoya López, integrante de la Décima Sala Civil, Ponencia Uno del H. Tribunal. Cúmplase. ---

ACUERDO 20-05/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX/OAJ/P2/019/2025 y anexo, signado por el licenciado Jorge Guerrero Meléndez, Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el escrito, suscrito por el licenciado Lucio Caín García Robles, Secretario Judicial adscrito al Juzgado Segundo Familiar de Proceso Oral de esta Ciudad, por el que, solicita se le designe para cubrir una de las vacantes definitivas en Juzgados Familiares de esta Casa de Justicia; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexo signado por el licenciado Jorge Guerrero Meléndez, Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, por el que, remite el escrito suscrito por el licenciado Lucio Caín García Robles, Secretario Judicial adscrito al Juzgado Segundo Familiar de Proceso Oral de esta Ciudad, a través del cual, solicita se le designe para cubrir una de las vacantes definitivas en Juzgados Familiares del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el asunto de que se trata, en atención a las manifestaciones vertidas en torno al mismo, y tomando en consideración la importancia y naturaleza del tema que nos ocupa, este Órgano Colegiado determina procedente aplazar el pronunciamiento respectivo, con el propósito de realizar un análisis integral y exhaustivo en torno a la petición planteada; lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, autorizado por Acuerdo General 07-07/2021, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil veintiuno; normatividad aplicable en términos del NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto del año en curso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 21-05/2025

Se da cuenta con el oficio P/JOP/0609/2025, signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso CONATRIB/431/2025 y anexo, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el que, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la habilitación de Centros de Acopio en las sedes de esta Casa de Justicia, con la finalidad de sumarse al envío de ayuda a los Poderes Judiciales de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Veracruz, derivado de las intensas lluvias e inundaciones registradas en las aludidas entidades, con motivo del impacto del huracán Priscila y la tormenta tropical Raymond; lo anterior, en relación con la convocatoria de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, dirigida a los Poderes Judiciales de la República Mexicana; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos*

Mexicanos, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio suscrito por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación al diverso firmado por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la habilitación de Centros de Acopio en las sedes de esta Casa de Justicia, con la finalidad de sumarse al envío de ayuda los Poderes Judiciales de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Veracruz, con motivo de las intensas lluvias e inundaciones registradas en las referidas entidades federativas, asociadas al impacto del huracán Priscila y la tormenta tropical Raymond. -----

SEGUNDO.- Atendiendo a la importancia que implica para esta H. Institución colaborar en el apoyo que se brindará a los Poderes Judiciales de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Veracruz, con motivo de los efectos del reciente desastre natural provocado en dichos Estados, este Órgano Colegiado determina procedente autorizar que, a partir del dieciséis y hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, se habiliten distintas sedes de esta Casa de Justicia como Centros de Acopio, conforme a lo siguiente: -----

INMUEBLE	UBICACIÓN	ÁREA
Patriotismo No. 230	Avenida Patriotismo número 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800.	Planta Baja, Área de Anexo.



Ciudad Judicial	Avenida Niños Héroes número 132, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.	Planta Baja, Avenida Niños Héroes número 132.
Clementina Gil de Lester (Juárez No. 08)	Avenida Juárez número 8, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010.	Andador Independencia.
Lerma	Lerma número 62, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500.	Piso 08, Área de terraza.
Sullivan	James E. Sullivan número 133, colonia San Rafael, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470.	Piso 10, Área de intendencia.
Fray Servando "Tribunales Laborales"	Fray Servando número 32, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080.	Planta Baja, Área posterior sobre Calle Tizapán.
Reclusorio Norte	Jaime Nunó número 205, colonia Cuauhtémoc Barrio Bajo, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07000.	Explanada del Edificio Antiguo.
Reclusorio Sur	Javier Piña y Palacios esquina Martínez de Castro S/N, colonia San Mateo Xalpa, alcaldía Xochimilco, C.P. 16800.	Edificio de Oralidad, Piso 01, Área de Jueces.
Reclusorio Oriente	Reforma número 50, colonia San Lorenzo Tezonco, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09800.	Edificio Antiguo Cuerpo A, Sótano antiguo, Área de comedor.
Reclusorio Santa Martha	Ermita Iztapalapa número 4037, colonia Santa Martha Acatitla, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09560.	Sala de Usos Múltiples, Edificio Antiguo, Piso 01.

En el entendido que, la sede del inmueble ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, queda habilitada como almacén general de concentración de acopio. -----

TERCERO.- Conforme al punto que antecede, se instruye al Director de Protección Civil de este Poder Judicial, para que, con apoyo y acompañamiento de las diversas áreas dependientes de la Secretaría Ejecutiva de Administración de este Órgano de Administración Judicial, lleven a cabo la logística para la implementación de los mencionados centros de acopio, de manera temporal conforme a las fechas establecidas, dentro de las distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad de México que al efecto se han designado, quedando a su cargo la coordinación, resguardo y entrega vía terrestre de los víveres recolectados a los Poderes Judiciales de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Veracruz. ----

CUARTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que, en ejercicio de las facultades que le son legalmente reconocidas, atendiendo a la función que desempeña, en términos de la normatividad aplicable y en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de cubrir las erogaciones que se originen derivadas del traslado vía terrestre de los víveres de que se tratan. -----

QUINTO.- Instruir al Director de Protección Civil, para que de manera conjunta con el Secretario Ejecutivo de Administración, a través del Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, así como con el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, lleven a cabo la publicación y difusión, en el Portal de Internet, Intranet, por medio de correos electrónicos masivos y en el Boletín Judicial de este Poder Judicial por tres ocasiones con un intervalo de tres días entre cada divulgación, de las ubicaciones, fechas y horarios de las sedes que fungirán como Centros de Acopio; lo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de que realicen las acciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a la instrucción de mérito. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, al Secretario Ejecutivo de Administración y,

por su conducto, al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como al Director de Protección Civil, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México; finalmente, a la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. Cúmplase. -----

ACUERDO 22-05/2025

Pronunciamiento en relación con la necesidad de continuar con las acciones relativas al reforzamiento de la seguridad y vigilancia institucional, en las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México; lo anterior, en relación con los “*Lineamientos Generales en materia de Seguridad y Vigilancia para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México*”, autorizados por Acuerdo General 15-30/2022 y modificados por diverso 18-36/2023, de fechas doce de julio de dos mil veintidós y siete de noviembre de dos mil veintitrés, respectivamente; aplicables en términos del Transitorio NOVENO del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 208, 217, 218 fracción I y 219 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Una vez analizado el asunto de que se trata, resulta necesario hacer mención de las siguientes: -----

----- CONSIDERACIONES -----

I. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 apartado B, numeral 2, apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, la administración del Poder

Judicial de la Ciudad de México, corresponde al Órgano de Administración Judicial. -----

II. Que de acuerdo con lo previsto en la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, corresponde al Órgano de Administración Judicial adoptar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento eficaz y seguro de las áreas administrativas, de apoyo judicial y órganos jurisdiccionales, así como emitir los lineamientos y disposiciones administrativas conducentes. -----

III. Que el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión celebrada el doce de julio de dos mil veintidós, emitió el Acuerdo General 15-30/2022, por el que aprobó los "*Lineamientos en materia de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial de la Ciudad de México*"; asimismo, en diversa sesión de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, autorizó mediante acuerdo plenario 18-36/2023, la modificación a los referidos Lineamientos. -----

IV. Que el Transitorio NOVENO del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, establece lo siguiente: -----

"NOVENO. Los Acuerdos Plenarios emitidos por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México continuarán vigentes en todo lo que no se oponga a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución y a la presente Ley, y hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial no emitan Acuerdos en contrario que los modifiquen o dejen sin efectos."

V. Que en los "*Lineamientos Generales en materia de Seguridad y Vigilancia para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México*", se establecen directrices para el control de accesos, la identificación de personas, el resguardo de bienes y documentos, la vigilancia preventiva y la coordinación con autoridades de seguridad pública cuando sea necesario, a fin de preservar el orden y la seguridad institucional. -----

VI. Que en atención al contexto actual y a la creciente necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad en juzgados, edificios administrativos y demás inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, resulta procedente

implementar acciones de reforzamiento progresivo que permitan optimizar los protocolos de seguridad física, tecnológica y humana, garantizando un entorno laboral y jurisdiccional seguro. -----

VII. Que este Órgano Colegiado, en el ejercicio de sus atribuciones, considera pertinente continuar con las medidas que permitan mejorar de manera integral la seguridad institucional, y proponer otras, sin afectar el desarrollo ordinario de las funciones jurisdiccionales y administrativas. -----

En este contexto, vertidos los comentarios por parte de las y los integrantes de este Órgano Colegiado en torno al asunto de que se trata, vista la importancia que reviste fortalecer y consolidar un ambiente de protección dentro de los inmuebles que conforman el Poder Judicial de la Ciudad de México, con el propósito de evitar riesgos innecesarios y situaciones de emergencia, reconociendo que la seguridad e integridad física de las personas servidoras públicas que laboran en esta Casa de Justicia, las personas prestadoras de algún servicio y externas, así como el público en general, cuando se encuentren dentro de los inmuebles, constituyen aspectos prioritarios que se deben preservar; en consecuencia **este órgano colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Autorizar que se continúe con las acciones de reforzamiento en materia de seguridad institucional, aplicables en los órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial, así como en todos los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, conforme a los lineamientos y disposiciones internas vigentes, mismas que comprenderán, entre otras, las siguientes: -----

- a) Fortalecimiento de controles de acceso a cargo del personal de seguridad. ----
- b) Revisión y adecuación de la infraestructura de seguridad física (puntos de entrada y salida, iluminación, cámaras de vigilancia, detectores, rutas de evacuación, etc.). -----
- c) Capacitación periódica del personal de seguridad y de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, en protocolos de actuación ante emergencias, incidentes o situaciones de riesgo. -----

d) Revisión de protocolos de ingreso y permanencia en las instalaciones, especialmente en áreas jurisdiccionales sensibles. -----

e) Coordinación con autoridades de seguridad pública del Gobierno de la Ciudad de México cuando se requiera reforzar la vigilancia perimetral, operativos conjuntos y/o atención de incidentes específicos. -----

f) Evaluación periódica de riesgos para la actualización continua de las medidas adoptadas. -----

SEGUNDO.- Con motivo de lo anterior, este órgano colegiado determina procedente instruir al Director de Seguridad, para que, en coordinación con la Dirección de Protección Civil, de cumplimiento a las acciones en materia de seguridad, definidas en el presente acuerdo, así como las comprendidas en los lineamientos y disposiciones internas vigentes. -----

TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración, para que a través del Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la comunicación de la presente determinación, elabore y proponga a este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, un plan para evitar que en los accesos de los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, haya condiciones físicas para que las personas puedan permanecer de pie o sentadas. -----

CUARTO.- Con el objeto de materializar la autorización contenida en el presente acuerdo, se instruye a las personas servidoras públicas titulares de las áreas administrativas, de apoyo judicial y órganos jurisdiccionales de esta Institución, a efecto de que, en caso de ser necesario, colaboren activamente proporcionando la información y facilidades necesarias que se les requiera. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración, al Director de Seguridad y al Director de Protección Civil, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----



ACUERDO 23-05/2025

Pronunciamiento en relación a la necesidad de aclarar la publicación del calendario de *“Turno de los Juzgados Civiles y Familiares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”*, que fue autorizado mediante Acuerdo V-04/2025, de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 216 fracción III, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes de este Órgano Colegiado; una vez analizado el asunto de que se trata, y toda vez que por Acuerdo V-04/2025, de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se autorizó el calendario de *“Turno de los Juzgados Civiles y Familiares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”*, publicado en los Boletines Judiciales del Poder Judicial de esta Ciudad, números 163, 164 y 165, los días lunes veintinueve y martes treinta de septiembre, así como el día miércoles uno de octubre, todos de la presente anualidad; resulta procedente aclarar que, en dichas publicaciones, por lo que respecta a la denominación del órgano jurisdiccional, a cargo de cubrir el turno previsto para el día miércoles veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, se publicó: -----

MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE	
CIVIL	FAMILIAR
JUEZ (A) SEGUNDO UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA, NÚMERO 1	JUEZ (A) PRIMERO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NÚMERO 2

Por lo que, derivado de lo anteriormente expuesto, **éste órgano colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Autorizar la aclaración de la publicación de la denominación del órgano jurisdiccional a cargo de cubrir la guardia del día veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, relativo al calendario de *“Turno de los Juzgados Civiles y Familiares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”*, autorizado por el citado Acuerdo V-04/2025, de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, quedando en los siguientes términos:

MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE	
CIVIL	FAMILIAR
JUEZ (A) SEGUNDO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 1	JUEZ (A) PRIMERO UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NÚMERO 2

SEGUNDO.- En relación con el punto resolutivo que antecede, derivado de la aclaración realizada en la publicación del calendario de *“Turno de los Juzgados Civiles y Familiares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”*; se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial, para que se sirva llevar a cabo las acciones a que haya lugar, a fin de que, mediante aviso correspondiente, se haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo; instruyéndose al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como al Secretario Ejecutivo de Administración, para que por conducto del Dirección General de Gestión Tecnológica, lleven a cabo las acciones a que haya lugar, a fin de materializar la publicación referida. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano Colegiado, y por su conducto a las áreas administrativas a su cargo que correspondan, al Director de Desarrollo Jurisdiccional, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, al Coordinador de Comunicación Social; al Director General de Gestión Judicial y, a través de este, a las Unidades de Gestión Judicial y a las Juezas y los Jueces en materia Penal, para el Sistema Procesal Acusatorio, en materia Civil y Familiar adscritos a las Unidades de Gestión Judicial a su cargo; de igual forma, a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, y al Director de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, todos del Poder Judicial de esta Ciudad. -----

Por otra parte, comuníquese el proveído que nos ocupa, al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, al Fiscal General de la República y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos; asimismo, a la Fiscalía General de Justicia, a la Coordinadora General de Acusación, Procedimientos y Enjuiciamiento de la Fiscalía General de Justicia, a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, al Director de la Defensoría Pública y a la Subdirección de Información y Estadística Penitenciaria de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, así como a la Comisión de Derechos Humanos, todos de la Ciudad de México, para los efectos de sus respectivas competencias. Cúmplase. -

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno informó que fueron agotados los asuntos listados en el orden del día, sin que haya asuntos pendientes a tratar. ----

- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente en funciones del Órgano de Administración Judicial consultó a las y los demás integrantes de este órgano colegiado, si existe alguna observación al contenido de la presente Acta y al no haber intervenciones, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, declaró concluida la sesión, ordenándose a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, se circule para su firma, en relación con lo establecido en la

fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**


VICTOR HUGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE EN FUNCIONES


**REYNA CONCEPCIÓN MINCE
SERRANO**


**SARA ALICIA ALVARADO
AVENDAÑO**


**MOISÉS VERGARA
TREJO**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO


VALERIA PARADA SÁNCHEZ

Nota.- Esta hoja forma parte del Acta 05/2025, emitida en sesión plenaria ordinaria privada de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco.